nes 30 y 31, "lugar" y "categoría", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 189 linea 3 y fs 191 linea 14, fs 191 linea 32, "1933", "los antecedentes" y "en", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 106a.-

Día 5 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Ma-

nuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.128 T/928. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Regina Tomasa Camacho presentada por don Mariano Fariña, en atención a que el juicio respectivo ha sido iniciado por ante Juez competente.-

17957. 20/928. Dejar sin efecto la resolución de octubre 17 último, por la cual se acordó trasladar al vice-director Sr. José S. Heredia, de la escuela n° 18 a la n°. 4 del Consejo Escolar 20°.-

18021 9°/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 2°; Sra Cornelia Margarita María Feradotto de Vela Huergo, ubicándola en carácter de auxiliar en la N° 9 del Distrito 9°.-

20.727 O/928. Ordenar el pago de la suma de $ 22.768.74 m/n; liquidada por Dirección Administrativa como devolución del saldo líquido ingresado al Tesoro Escolar proveniente del acervo sucesorio de doña Julia Maricanola, en atención a que se presentaron herederos.-

21.066 D/928. Desestimar la denuncia de vacancia de

Del

la sucesión de doña Ana Abreu presentada por don Juan Enrique Duprat, en atención a que el juicio respectivo ha sido iniciado por una presunta heredera.-

7599 B/928. Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma, los libros a que se refiere el expediente, cuyo importe total de ochocientos ochenta pesos ($880.00) m/n, se imputará en la forma indicada por la D. Administrativa a fs 3 del expediente.-

5113 18/927 Facultar a la Presidencia para que autorice mediante el gasto de $190 m/n, que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto en vigor, la ejecución de la mejora de que trata el expediente, en la escuela n. 18 del Distrito 18° (edificio de propiedad particular calle José Bonifacio n. 3650).-

18.682 V/928. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Francisco Antonio Pacento o Pachento, presentada por el Sr. Juan de la Cruz Vivas, en atención a que el juicio respectivo fué iniciado por un acreedor.-

16.379 16/928. Asignar únicamente el viático indicado por la Dirección Administrativa en su informe de fs 3 del expediente, ($4.00 m/n diarios durante cinco días); debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-

20.475 J/928. Ordenar la entrega a la Oficina Judicial de la suma de $97.315.10 m/n en sellos de la Ley 11.287 para que los agregue al

juicio sucesorio de don Eduardo S. Leston, a cuyo efecto se dictará orden de pago en la liquidación practicada por Dirección Administrativa.-

3473 20/935. 1º.- Modificar en cuanto se refiere al precio del alquiler la resolución dictada en el expediente con fecha 17 de septiembre último por la que se autoriza la locación de la casa que el Sr. José A. Riva ofrece construir en terreno de la calle Tellier entre E. Castro y Schmidel con destino a la instalación de una nueva escuela en el Distrito 20º estableciendo que a cambio del alquiler de $ 760 m/n mensuales fijados en dicha resolución se abonará el de $ 800 m/n mensuales, siendo este el precio máximo que estaría dispuesto a pagar el Consejo.-

2º.- Si no conviniera a los intereses del proponente el precio indicado en el artículo anterior, se desistirá del propósito de arrendar la finca, debiendo en tal caso encomendarse al Consejo Escolar 20º que gestione la presentación de propuesta por alguna otra casa adecuada para el funcionamiento de la escuela.-

993 13º/920. 1º.- Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura para adjudicar la ejecución de la mejora de que trata el expediente en el edificio de propiedad particular, calle Olaya nº 1553/65 ocupado por la escuela nº 6 del Consejo Escolar 7º.-

Buenos Aires, noviembre 5 de 1928.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas nº 9, se continúa la Sesión nº 106a, celebrada en la fecha, en el Libro de Actas nº 10.-

[signature]

[signature]

2°.- Aceptar la propuesta de la firma Fígoli Hnos., por importe de $310 m/n, como más conveniente de las presentadas.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs 69 del expediente.-

15.288 O/928. Autorizar al Apoderado del Consejo en el Neuquén Dn Ricardo Rodríguez para que, en su oportunidad, arriende al mejor postor, con contrato por un año, renovable a voluntad del Consejo, las dos hectáreas de terreno ubicadas en esa localidad en la calle San Martín, pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de Don Juan Puchaille. El Apoderado exigirá garantía a satisfacción y el pago se hará por depósito mensual en el Banco de la Nación, a la orden del Presidente del Consejo.-

21.137 E/927. Gestionar del Concejo Deliberante Municipal la modificación de la Ordenanza actual relativa a instalación de casas de tolerancia, en el sentido de que ellas solo podrán funcionar a doscientos metros, como mínimo, de los locales de escuelas primarias.- En la nota que se dirija al Sr Presidente del Concejo deberá darse los fundamentos consignados a fs 18/19 del exp., adaptándolos al estilo de las comunicaciones oficiales.

11.341 13°/928. Mantener durante los meses de las próximas vacaciones, la liquidación del viático que le ha sido acordado por resoluciones del expediente, al maestro de la escuela n° 13 del Distrito 13°, Dn

Juan Alfonso Carrizo, para el caso de que el mismo no interrumpa en esa época las tareas de recolección y ordenación de materiales para los cancioneros argentinos que le han sido encomendadas.-

17.806. 9°/928. Acordar a la maestra de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 9° Srta Carmen Iozo, el sueldo que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de 6 de agosto de 1926, en la licencia que tuvo desde el 28 de mayo al 28 de Junio del corriente año.-

20.151 17°/928. Aprobar por tratarse de un hecho consumado, el proceder del Consejo Escolar 17° al ubicar en la escuela n° 8 de su jurisdicción, en reemplazo de la Srta Sara Steudlet, que pasó a otro puesto, a la maestra de 3ra categoría nombrada en sesión del 21 de septiembre último, Srta Margarita Atalante, a su pedido.--

14.024 E/928. 1°.- Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela de niños débiles n° 5, que se solicitan por el expediente, aprobándose al efecto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura por importe de $ 345 m/n.-

2°.- Disponer la liquidación de la expresada suma de $ 345. a la orden del Sr Director General de Arquitectura, para que haga efectuar por administración las obras de referencia con cargo de rendir cuenta en su oportunidad

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a f. 5 del expediente.-

21.858 I/928. Fijar las exposiciones de los trabajos prácticos realizados por los alumnos de las escuelas de adultos, durante el corriente año, en la semana comprendida entre el día 26 del actual y el 1° de diciembre próximo, distribuidas en la siguiente forma:
Escuelas de adultos de los Distritos Escolares 2°, 4°, 6°, 8°, 10°, 12°, 14°, 16°, 18° y 20°, en los días 26, 27 y 28 del corriente mes.-
Escuelas de adultos de los Distritos Escolares 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°, 15°, 17° y 19°, los días 29 y 30 del corriente mes y 1° de diciembre próximo.

Sección Provincias.-

9172 S/928. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m/n ofrecida por la dirección de la escuela nacional n° 92 de "Fernández" (Santiago del Estero), con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela, y cuyo importe ha ingresado ya a la cuenta del H. Consejo.-
2°.- Autorizar la compra de un piano para la referida escuela, dentro de la suma de $ 1.200 m/n quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que a su juicio mejor convenga.-
3°.- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 400 m/n) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, a la respectiva partida

del Presupuesto Vigente.-

16.646. E/928. 1º.- Clausurar las clases de la escuela N. 125 de Hersilia (Santa Fe), en vista del mal estado del edificio, dando por terminado el presente curso escolar.-

2º.- Disponer que Dirección de Arquitectura presente a la mayor brevedad el plan de obras que deban realizarse en el referido local.-

3º.- Comunicar telegráficamente el artículo 1º de la presente resolución a la Inspección Seccional de Santa Fe.-

21.857 E/928 La oficina de Estadística remitirá a la División Contralor, en el término de 10 días los datos correspondientes a la inscripción de las escuelas de la Ley 4874, a los efectos de la provisión de textos de lectura a usarse durante el curso de 1929.-

21.849 E/928. 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1929 efectuada por el personal docente de las escuelas de la provincia de Entre Rios.-

2º.- Disponer que la oficina de Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse, de acuerdo con los resultados de la elección cuyas actas y resumen se acompañan.-

21.850 E/928. 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1929, efectuada por el personal docente de las escuelas de la provincia de Corrientes.-

2º.- Disponer que las escuelas que han elegido el texto "Alborada" por Ferrutti, para primer grado superior, procedan, con

urgencia, a elegir otro, por tratarse de un libro aprobado para segundo grado.-

3°.- Disponer que Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse de acuerdo con los resultados de la elección, cuyas actas y resumen se acompañan.

4°.- Disponer que las 54 escuelas que no han realizado elección de textos, la hagan con urgencia, bajo serio apercibimiento.-

5°.- Comunicar telegráficamente a la Inspección de Corrientes los artículos 2° y 4° de esta resolución.-

21.851 J/928. 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1929 efectuada por el personal docente de las escuelas de Jujuy.-

2°.- Disponer que Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse de acuerdo con los resultados de la elección, cuyas actas y resumen se acompañan.-

3°.- Disponer que las 14 escuelas que no han realizado elección de textos, la hagan con urgencia, bajo serio apercibimiento, a cuyo efecto se comunicará telegráficamente al Inspector Seccional lo resuelto en este artículo.-

21.852 S/928. 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1929 efectuada por el personal docente de las escuelas de Salta.-

2°.- Disponer que Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse de acuerdo con los resultados de la elección cuyas actas y resumen se acompañan.-

3°.- Disponer que las 41 escuelas que no han realizado la elección de textos, la hagan con urgencia, bajo serio apercibimiento,

a cuyo efecto se comunicará telegráficamente al Inspector Seccional lo resuelto en este artículo.-

21.856. L/928. 1°.- Anular la elección de textos de lectura a usarse en el curso de 1929, realizada por las escuelas de la provincia de La Rioja, por haberse efectuado solo en 19 de las 196 que funcionan y no ajustarse a la resolución de 25 de Julio último.-

2°.- Disponer que se realice con carácter de urgente una nueva elección, haciendo saber al Inspector Seccional que debe elegirse también texto para primer grado superior y que corresponde practicar dicha elección en todas las escuelas.-

21.853 S/928. 1°.- Anular la elección de textos realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de Santa Fe, por no haberse ajustado a lo dispuesto el 25 de Julio último.-

2°.- Disponer que, con carácter de urgente, se realice una nueva elección, haciendo saber al Inspector Seccional que ella debe efectuarse por todas las escuelas.-

3°.- Comunicar telegráficamente al Inspector Seccional de Santa Fe la presente resolución.-

21.854 S/928. 1°.- Anular la elección de textos realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de Santiago del Estero, por no haberse ajustado a lo dispuesto el 25 de Julio último.-

2°.- Disponer, con carácter de urgente, que se realice una nueva elección, haciendo saber al Inspector Seccional que ella debe

efectuarse por todas las escuelas.-

3°.- Comunicar telegráficamente al Inspector Seccional de Santiago del Estero la presente resolución.-

21.855- S/928. 1°.- Anular la elección de textos de lectura realizada por la Seccional de San Juan, por no haberse efectuado de acuerdo con la resolución de 25 de Julio último.-

2°.- Disponer que se realice una nueva elección, con carácter urgente, de acuerdo con la predicha resolución a cuyo efecto la Inspección General trasmitirá telegráficamente las instrucciones del caso.-

Sección Territorios.-

18819- T/928. Facultar a la Presidencia para que en el año próximo acuerde, previo informe de la Dirección Administrativa con respecto a la imputación, una partida de $ 20 m/n mensuales para atender los gastos de alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela N° 200 de Colonia Inés y Carlota (Pampa).-

1196 T/924. 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales en las de terminación del edificio de tipo regional destinado al funcionamiento de la escuela N° 107 de Parera (Pampa) que han sido contratadas con el Sr. Mario Caponi; aprobándose al efecto el presupuesto formulado por dicho contratista el cual tiene la conformidad de la Dirección General de Arquitectura e importa la suma de $ 155 m/n en total.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada

por la Dirección Administrativa a fs 99 vuelta del expediente.-

19077 - I/928 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales en las de reparación general que se llevan a cabo en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela n° 172 de Zona Rural de Alta Italia (Pampa), de conformidad al presupuesto de fs 3 del expediente, formulado por el adjudicatario de las obras principales don Mario Caponi por $ 316 m/n en total, cuyo precio lo juzga equitativo la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 6 del expediente.-

8008 - F/928. Acordar a la directora de la escuela n° 7 de "Teniente Bouvier" (Formosa) Sra Juana Leal Santillán de Fagal la subvención reglamentaria de $ 50. m/n mensuales como directora de escuela ubicada en frontera internacional, a partir del 1° de enero del corriente año, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

18.925 - R/928. Asignar a la escuela n° 52 de Villa Regina (Río Negro) una partida mensual de $ 15 m/n, a contar del 1° de octubre ppdo, para atender los gastos que demande la provisión de agua potable a la escuela, - debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4 del expediente.-

Entre líneas a fs 198 renglones 24-25 y fs 200 renglo-

nes 24 y 25 del Libro de Actas Nº 9, "María" y "alguna", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas.-

A. Calandrelli

[signature]

Sesión 107a.-

Día 7 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día siete del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-